

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3342 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia

1.-Que en el procedimiento Comunicación art. 5 bis Ley Concursal número 7/ 2012 referente al deudor Internacional Olivarera, S.A.U.; Grupo Interoliva Verson, S.L.; Interoliva Explotaciones Agrícolas, S.L.U.; Guadaloliva, S.L.U.; Solvian Inversiones, S.L.U.; El Contenedor de Ideas, S.L.U. y Interoliva World Wide Distribution, S.L., se ha dictado auto de fecha 11 de diciembre de 2012, homologando el Acuerdo de Refinanciación de fecha 14 de enero de 2010, novado el 13 de abril de 2012 y ratificado en escritura de 29 de octubre de 2012, que consta en autos.

2.-Que en el Boletín Oficial del Estado de 26 de diciembre de 2012 se publicó edicto con el extracto conteniendo los datos previstos en la D.A., 4.ª párrafo, segundo de la Ley Concursal.

3.-Que por Auto de 16 de enero de 2013 se ha rectificado un error material en la mencionada resolución, incluyendo entre las entidades bancarias firmantes del acuerdo a Unicaja Banco, S.A.

4.-Los acreedores afectados por la homologación que no hubieren prestado su conformidad podrán impugnarla, en el plazo de quince días, por los motivos de ley.

Sevilla, 17 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130002599-1